REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 254 Referencia:

Año: 1970 Fecha(dd-mm-aaaa): 16-07-1970

Titulo: POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16656 Publicada el: 28-07-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.271

Rollo: 30 Posición: 1212



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección - Teléfono 22-2612

OFICINA:

OFICINA:
Avenida % Sur—Nº 19-A 50

(Relleno de Barraza)
Teláfóno: 22-3271 TALLERES:
Avenida 9º Sur— Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 2446 AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Dirección Gral de Ingresos—Avenida Eloy Aifaro Nº 4-11

PARA SUSORIFCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Minima: 5 meses: En la República: B/. 6.09.—Exterior. B/. 8.06 Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO Número suelto: B., 0.05.—Solicitese en la oficina de ventas de Impresoe Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

El Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias.

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Obras Públicas, JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social. Encargado.

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia Encargado.

JULIO E. HARRIS

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 254 (DE 16 DE JULIO DE 1970) Por el cual se concede una autorización.

La Junta Provisional de Gobierno DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Director Téc-nico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad, para que adquiera por Concurso de Precios, sin el requisito de la licitación pública quince (15) vehículos para ser utilizados en las Oficinas Provinciales de dicha Institución, hasta por la suma de Cuarenta y Dos Mil Balboas (IV.42,000.00).

Articulo Segundo: Este Decreto de Gabinete entrará a regir desde su promulgación.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALEJANDRO J. FERRER S. El Ministro de Relaciones Exteriores. JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación. JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas. MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura v Ganadería.

CARLOS E. LANDAU

Ministro de Comercio e Industrias

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social. Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia JULIO E. HARRIS

RESOLUCION DE GABINETE

RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

RESOLUCION NUMERO 6 (DE 16 DE JULIO DE 1970)

"Por el cual se ratifican unos nombramientos en el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas"

> La Junta Provisional de Gobierno RESUELVE:

Artículo Unico: Ratificanse los siguientes nembramientos hechos por el Organo Ejecutivo en el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (I. F. H. A.).

Luis Pavón, como Gerente General del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (I.F.

Mariano Oteiza y Eduardo Briceño, como Miembros Principales de la Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (I.F.H.A.).

Juan A. Stagg, como Miembro Suplente del señor Manuel Herrera.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno

Lie. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia. ALEJANDRO J. FERRER S.